

Conceptos de la caracterización social para el mejoramiento de vivienda

En el marco del Decreto 0413 de 2025

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT

Tabla de contenido

DATOS BÁSICOS HOGAR ASPIRANTE	2
Estado civil.....	2
ASPECTOS SOCIALES DEL HOGAR	2
Tipología de familia	2
Grupos de población especial.....	3
Comunidades étnicas	4
INFORMACIÓN TRANSVERSAL DEL HOGAR.....	5
Escolaridad.....	5
Ocupación.....	6
Régimen general de salud	6
REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRÁFICAS	8

DATOS BÁSICOS HOGAR ASPIRANTE

Estado civil

Soltero(a): Una persona soltera es aquella que no ha contraído matrimonio civil o religioso con efectos civiles, ni se encuentra en unión marital de hecho debidamente declarada. Es decir, legalmente se considera que no tiene vínculo conyugal o marital vigente.

Unión marital de hecho: Una persona que no ha contraído matrimonio, pero convive con otra bajo una unión marital de hecho, debidamente declarada ante notario o juez.

Casado(a): Persona que ha celebrado un matrimonio civil o religioso con efectos civiles, y cuya sociedad conyugal está activa, es decir, no ha sido disuelta ni separada de bienes.

Separado/Divorciado(a): Es aquella que, estando casada civilmente o en unión marital de hecho, ha cesado de manera definitiva la vida en común con su cónyuge o compañero permanente, sin que necesariamente se haya decretado el divorcio o la cesación legal de los efectos civiles del matrimonio o de la unión marital.

Viudo (a): Es la persona cuyo cónyuge o compañero(a) permanente ha fallecido y con quien existía un vínculo matrimonial o una unión marital de hecho reconocida.

ASPECTOS SOCIALES DEL HOGAR

Tipología de familia

Nuclear: Es el tipo de familia conformada por una pareja (casada o en unión libre) y sus hijos biológicos o adoptivos, que conviven en el mismo hogar.

Monoparental: Es aquella en la que uno solo de los padres (madre o padre) convive con uno o más hijos y asume las responsabilidades parentales.

Homoparental: Conformada por una pareja del mismo sexo que comparten una vida en común, con o sin hijos (as)

Extensa: Es la familia que incluye, además de los padres e hijos, a otros parientes consanguíneos o afines: abuelos, tíos, primos, etc., que conviven o participan activamente en la crianza o economía del hogar.

Reconstituida: Es el hogar formado por una pareja en la que al menos uno de los miembros tiene hijos de relaciones anteriores, y conviven con estos hijos o con nuevos hijos en común.

Unipersonal: Hogar compuesto por una sola persona, sin convivientes familiares o sentimentales.

Pareja sin hijos: Hogar conformado por una pareja (casada o en unión libre) que no tiene hijos, ya sea por elección, infertilidad o temporalmente.

Crianza o sustituta: Pareja o un adulto que decide acoger a uno o más niños no parientes hasta que encuentren hogar permanente o familia adoptiva/ personas que están unidas voluntariamente para aumentar y mantener perceptores económicos y beneficios.

Grupos de población especial

Mujeres madres sustitutas: Mujeres que, mediante convenio con el ICBF, brindan acogida temporal a niños y niñas separados de su familia por orden administrativa o judicial.

Mujeres madres comunitarias: Mujeres que prestan servicios de cuidado, atención y educación a la primera infancia en sus propios hogares o unidades comunitarias, en el marco de los programas del ICBF (como Hogares Comunitarios).

Mujeres cabeza de hogar: Es aquella mujer que, sin el apoyo permanente de un cónyuge o compañero, asume por sí sola la responsabilidad económica y afectiva de su hogar, especialmente cuando tiene a su cargo hijos menores, personas con discapacidad o familiares dependientes.

Personas cuidadoras: Es aquella que, de manera remunerada o no remunerada, se encarga del cuidado directo y permanente de personas con algún grado de dependencia, como niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad o personas con enfermedades crónicas. Esta labor puede implicar atención física, emocional y doméstica.

Personas con discapacidad: Es aquella que presenta una o más deficiencias físicas, sensoriales, psicosocial, cognitiva de carácter permanente, que al interactuar con barreras del entorno puede ver limitada su participación plena y efectiva en la sociedad en condiciones de igualdad.

- **Física o motora:** limitación permanente o prolongada en el movimiento corporal o funcionalidad motora, que afecta la movilidad, manipulación, coordinación o control postural.
- **Sensorial:** limitación en el uso de los sentidos (vista, oído, tacto), que afecta la percepción del entorno y la comunicación.
- **Psicosocial:** limitación en la interacción con otras personas o el entorno social, causada por trastornos mentales o del comportamiento que afectan la autonomía y participación social.
- **Cognitiva:** limitación en el aprendizaje, comprensión, razonamiento, comunicación y adaptación al entorno, causada por condiciones del desarrollo neurológico o lesiones cerebrales.
- **Múltiple:** Es la condición de una persona que presenta dos o más tipos de discapacidad de manera simultánea.

Población rural y campesina: Población que habita y trabaja en zonas rurales, dedicada a la agricultura familiar y la soberanía alimentaria.

Adultos mayores: Es la persona que ha cumplido 60 años o más, de acuerdo con lo

establecido en la Ley 1251 de 2008, que dicta normas para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores en Colombia.

Personas LGBTQ+: Son aquellas cuya orientación sexual, identidad de género o expresión de género difiere de las normas tradicionales heteronormativas. El acrónimo LGBTQ+ incluye a lesbianas, gays, bisexuales, personas trans (transgénero y transexuales), intersexuales, queer y otras identidades y expresiones diversas.

- **Lesbianas:** Mujeres cuya orientación sexual es exclusivamente hacia otras mujeres. Incluye atracción emocional, afectiva o sexual por personas del mismo género.
- **Gays:** Hombres cuya orientación sexual es hacia otros hombres. El término "homosexual" se puede usar para referirse de forma general a lesbianas y gays.
- **Bisexuales:** Personas que sienten atracción (emocional, afectiva y/o sexual) por más de un género, no necesariamente de forma igual.
- **Transgénero / Trans:** Personas cuya identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer.
- **Intersexuales:** Personas que nacen con características sexuales (genéticas, hormonales, gonadales o anatómicas) que no se ajustan a las definiciones típicas de hombre o mujer.
- **Queer:** Término paraguas que puede referirse a personas que no se ajustan a normas tradicionales de género u orientación sexual. También se usa como identidad política.
- **+ (más):** Incluye otras identidades y orientaciones no recogidas en las siglas: personas asexuales, pansexuales, no binarias, género fluido, entre otras.

Víctimas del conflicto armado: Personas que han sufrido daños físicos, emocionales, económicos o sociales como consecuencia del conflicto armado interno (desplazamiento, homicidios, violencia sexual, etc.).

Personas desmovilizadas reincorporadas: Son aquellas personas que han pertenecido a grupos armados al margen de la ley y que, tras un proceso voluntario de desmovilización individual o colectiva, ingresan a programas estatales de reincorporación o reintegración con el fin de retomar la vida civil, social, económica y comunitaria, en condiciones de legalidad y dignidad.

Personas migrantes: Es aquella que se traslada desde su lugar de origen a otro país o territorio, ya sea de forma temporal o permanente, con el fin de residir, trabajar, estudiar, huir de conflictos o mejorar sus condiciones de vida.

Comunidades étnicas

Comunidad indígena: Miembros de pueblos originarios que conservan identidades culturales propias, autoridades tradicionales y sistemas normativos ancestrales.

Comunidad afrodescendiente: Personas que descienden de poblaciones africanas traídas durante la época colonial. Incluye comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Comunidad raizal: Comunidad afrodescendiente del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con identidad cultural propia.

Comunidad palenquera: Comunidad afrodescendiente de San Basilio de Palenque, descendientes de esclavos libertos, con lengua criolla y tradiciones propias.

Pueblo rom (gitano): Pueblo nómada o seminómada con identidad étnica, idioma (romani) y costumbres propias. Se autodenominan pueblo Rom y están presentes en varias regiones del país

INFORMACIÓN TRANSVERSAL DEL HOGAR

Escolaridad

Sin educación: Es aquella que no ha tenido acceso a ningún nivel de educación formal, es decir, no ha iniciado ni completado estudios en el sistema educativo oficial, como educación preescolar, básica, media o superior.

Preescolar: Es el primer nivel del sistema educativo formal en Colombia, dirigido a niños y niñas entre los 3 y 5 años de edad, con el objetivo de estimular su desarrollo integral en aspectos físicos, cognitivos, emocionales y sociales, y prepararlos para la educación básica.

Primaria: Es el segundo nivel de la educación formal en Colombia, posterior al preescolar, que abarca cinco grados escolares (de 1° a 5°), y está dirigida a niños y niñas entre los 6 y 10 años de edad, aproximadamente. Su objetivo es desarrollar habilidades básicas en lectura, escritura, matemáticas, ciencias, convivencia y ciudadanía.

Secundaria: Es el segundo ciclo de la educación básica formal, comprende los grados 6° a 9°, y está dirigida a estudiantes entre los 11 y 14 años aproximadamente. Su propósito es fortalecer competencias académicas y sociales fundamentales.

Técnico: Es una formación no formal de corta duración (generalmente 1 a 2 años) orientada al desarrollo de competencias específicas para el trabajo. No requiere título de bachiller, pero sí haber aprobado mínimo noveno grado.

Tecnólogo: Es un nivel de formación superior que combina teoría y práctica con una duración aproximada de 3 años, orientado a la aplicación técnica en sectores productivos o sociales. Es un nivel intermedio entre el técnico profesional y el profesional universitario.

Pregrado: Es un programa de educación superior que otorga un título profesional tras cursar estudios universitarios en una disciplina específica. Su duración varía entre 4 y 6 años.

Posgrado: Corresponde a estudios realizados después del pregrado, incluye especializaciones, maestrías y doctorados. Está dirigido a profundizar o investigar en áreas específicas del conocimiento.

Ocupación

Estudiante: Persona que dedica la mayor parte de su tiempo a actividades de formación académica en cualquier nivel del sistema educativo, sin desempeñar un trabajo remunerado.

Empleado: Persona que presta un servicio personal bajo subordinación o dependencia de un empleador, a cambio de una remuneración o salario.

Jornalero: Trabajador que se contrata por días para realizar labores, usualmente del sector agrícola, sin un vínculo laboral permanente. Recibe un jornal o pago diario.

Agricultor: Persona que se dedica a la siembra, cultivo, manejo y cosecha de productos agrícolas como hortalizas, frutas, cereales, legumbres o plantas industriales, ya sea en predios propios, arrendados o como trabajador contratado.

ganadero: Persona que se dedica a la cría, alimentación, reproducción y cuidado de animales domésticos o de granja con fines de producción y comercialización, tales como vacunos, porcinos, ovinos, aves, entre otros.

Criador de animales: Persona que se encarga de la cría, alimentación, reproducción, cuidado y manejo general de animales domésticos o de granja, ya sea con fines comerciales, de subsistencia o mixtos. Incluye especies como bovinos, porcinos, aves, ovinos, caprinos, peces, caballos, entre otros.

Desempleado: Persona que no tiene trabajo, pero está en capacidad de trabajar, ha buscado empleo en el último mes y está disponible para empezar a trabajar de inmediato.

Emprendedor: Persona natural o jurídica que contrata y paga a una o más personas para que presten un servicio personal, bajo su dirección y subordinación.

Trabajador independiente: Persona que ejerce una actividad económica por cuenta propia, sin estar subordinada a un empleador. Puede prestar servicios, producir bienes o trabajar en el comercio, ya sea con o sin registro formal.

Pensionado: Persona que recibe una pensión reconocida por el sistema de seguridad social, por razón de vejez, invalidez o sobrevivencia, tras cumplir requisitos legales de cotización o condición.

Hogar: Persona que se dedica principalmente a las tareas domésticas y al cuidado del hogar y la familia.

Régimen general de salud

Régimen subsidiado: Es el mecanismo mediante el cual la población más vulnerable del país, sin capacidad de pago, accede a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

Régimen contributivo: Es un sistema de seguridad social en salud al que están afiliados las personas con capacidad de pago, como trabajadores formales, independientes, pensionados y sus familias.

Régimen especial: Se refiere a sistemas de aseguramiento y protección en salud que se aplican a grupos específicos de personas, como miembros de la fuerza pública, docentes del magisterio.

Sin afiliación: Población que no cuenta con una afiliación a una entidad promotora de salud (EPS), en cualquiera de los regímenes existentes.

REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRÁFICAS

1. **Estado civil**
 - Código Civil Colombiano (Arts. 113-140).
 - Ley 54 de 1990, modificada por la Ley 979 de 2005.
2. **Tipología de familia**
 - Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).
 - Sentencia T-844 de 2011, Corte Constitucional.
 - Ley 1361 de 2009.
3. **Grupos de población especial**
 - Ley 82 de 1993 (Mujeres cabeza de hogar).
 - Resolución 1268 de 2020 del ICBF (Madres comunitarias y sustitutas).
 - Ley 2304 de 2023 (Personas cuidadoras).
 - Ley 2281 de 2023 (Personas con discapacidad).
 - Ley 2306 de 2023 (Adultos mayores).
 - Decreto 762 de 2018, Sentencias C-577/11 y SU-214/16 (Personas LGBTIQ+).
 - Ley 1448 de 2011 (Víctimas del conflicto armado).
 - Ley 418 de 1997, prorrogada por Ley 2272 de 2022 (Desmovilizados).
 - Ley 2136 de 2021 (Migrantes).
4. **Comunidades étnicas**
 - Constitución Política de 1991 (Arts. 7, 70-72).
 - Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT).
 - Ley 70 de 1993 (Afrocolombianos).
 - Decreto 2957 de 2010 (Pueblo Rrom).
 - Sentencia T-349 de 2016 (Raizales y Palenqueros).
5. **Escolaridad**
 - Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).
 - Ley 30 de 1992 (Educación Superior).
 - Decreto 1075 de 2015 (Sector Educación).
6. **Ocupación**
 - DANE, Clasificación Nacional de Ocupaciones 2021.
 - Ley 1780 de 2016 (Emprendimiento).
 - Ley 1010 de 2006.
 - Ley 100 de 1993 (Sistema de Seguridad Social).
7. **Régimen de salud**
 - Ley 100 de 1993.
 - Decreto 780 de 2016.
 - Sentencia T-760 de 2008, Corte Constitucional.